

## INFORME DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

En Segovia, a 22 de julio de 2021

D. Joaquín Carlos Besteiro Rivas encargado de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas del Programa de Diagnósticos de Comercio Minorista correspondientes a la convocatoria de ayudas publicada el día 1 de junio de 2021 en la Web [www.camaradesegovia.es](http://www.camaradesegovia.es), informa que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda presentadas desde el día 8 de junio de 2021 hasta el día **14 de junio de 2021**, que se relacionan a continuación por orden cronológico:

### RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS

Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN DD/MM/AAAA, hh:mm:ss	MEDIO DE PRESENTACIÓN
Relación de solicitudes que entran en el límite presupuestario o lista de espera			
01	Paloma de Andrés Martín	08/06/2021 09:15h	Presencial
02	Segovia Gastronómica SLU	08/06/2021 9:30h	Sede electrónica
03	Milagros Santos Galán	14/06/2021 9:00h	Presencial
04	Antonio Arranz Martín	14/06/2021 9:10h	Presencial
05	Soraya Gómez Balsells	14/06/2021 9:55h	Presencial
06	Maria del Carmen González Fuentenebro	14/06/2021 13:00h	Presencial

### INFORMA

Que se ha procedido a la valoración de las solicitudes presentadas hasta el límite presupuestario disponible y hasta el cupo de solicitudes que deben pasar a lista de espera, de conformidad con lo establecido en la convocatoria de ayudas, al objeto de concluir si las mismas cumplen los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

Como parte de este trabajo de valoración realizado se destacan los siguientes aspectos:

1. Se ha valorado si la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en la convocatoria y se acompaña de toda la documentación necesaria; en particular, si se ha presentado:
  - ✓ Formulario de solicitud presentado dentro del plazo previsto en la convocatoria, correctamente fechado y firmado



UNIÓN EUROPEA



- ✓ Cumple la norma de *minimis* (Reglamento nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis*), según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
- ✓ No haber participado en el programa en anteriores anualidades, con posterioridad a 31 de diciembre de 2015

En atención a la valoración realizada, procede realizar la siguiente **PROPUESTA**:

**Primero.** Admitir la relación de solicitudes relacionadas a continuación, por considerar que las mismas reúnen todos los requisitos necesarios previstos en la convocatoria de ayudas y demás normativa de aplicación:

Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL
01	Paloma de Andrés Martín
02	Segovia Gastronómica SLU
03	Milagros Santos Galán
05	Soraya Gómez Balsells

**Segundo.** Denegar las solicitudes que se relacionan a continuación, por los motivos que se expresan:

Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	Motivo de Denegación
04	Antonio Arranz Martín	<input type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a "Documento que acredite el alta en algunos de los epígrafes de la actividad.
06	María del Carmen Gonzalez Fuentenebro	<input type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a "Documento que acredite el alta en algunos de los epígrafes de la actividad.